



Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Ref: Exp.25148-40-89-001-2023-00056-00.

En efecto, si bien todos los jueces de la República son competentes para conocer de las acciones de tutela, no lo es menos que el decreto citado, por el cual se establecen reglas para el reparto de este tipo de acciones, prevé en su numeral 2 del artículo 1°, que las que “*se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría*”, por modo que, atendiendo la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, vinculado al Ministerio de Educación, creado por el decreto 2586 de 1950, el cual hace parte del orden nacional, siendo una entidad financiera, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial (ley 1002 de 2005), y dado que las reglas de competencia de este mecanismo excepcional de protección de derechos fundamentales deben acatarse de modo ineluctable, debe concluirse que el competente para proveer sobre la presente acción es el juez del circuito de La Palma, lo que se concluye teniendo en cuenta el precepto citado, que indica que este juzgado promiscuo municipal no tiene competencia para conocer en primera instancia sobre el asunto de la referencia.

De lo dicho, impónese la remisión de la tutela de la referencia con destino al juez del circuito de La Palma, según el criterio antes expuesto.

Comuníquese telegráficamente esta decisión al accionante.

Notifíquese y cúmplase,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e4fd4ecdc06e315844823263c986ceed468cbcb6703d38f6fc32bf3dee1e88a
Documento generado en 06/06/2023 11:10:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 67
Fijado hoy 7 Junio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario